

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## \*\*\* SUMARIO \*\*\*

DE ACTUALIDAD.—Los escalafones.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Al Excmo. Sr. D. Amalio Gimeno.—Una aclaración.—A los Maestros de oposición con título elemental.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Real orden de 7 de octubre, dejando sin efecto el nombramiento de Director de una Graduada por haberse trasladado á otra Escuela, no Graduada, de la misma población.—Orden de 4 de noviembre, disponiendo se inserten las altas, bajas y alteraciones habidas en el Escalafón hasta 31 de marzo de 1911.—Junta de Instrucción pública de Huelva.

SECCION DE NOTICIAS.—Del Ministerio: Dirección general de Primera enseñanza.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR, ETC.

ESCALAFON GENERAL DEFINITIVO DEL MAGISTERIO PRIMARIO.

## De actualidad.

### LOS ESCALAFONES :: :: ::

Publicamos en otro lugar de este número las variaciones de los escalafones generales tal como aparecen en la *Gaceta de Madrid*, y continuaremos la publicación en números sucesivos.

Con esto quedarán terminados, por ahora, los escalafones definitivos de las categorías de oposición.

El trabajo ha sido verdaderamente arduo, y la misma inserción en la *Gaceta* está ofreciendo complicaciones considerables.

Sin duda por esas dificultades no se publica ahora el escalafón completo y aparecen solamente las variaciones.

Si hubiera de hacerse la publicación íntegra de los dos escalafones correspondientes á este año, como convenía para la claridad, habría que tardar varios meses, y con ello se retrasaría mucho tiempo la fusión ordenada y la aplicación del Reglamento de 25 de agosto último, con todas sus importantes y beneficiosas consecuencias.

Nuestros lectores deben examinar atentamente estas alteraciones que ahora publicamos, para poder formular reclamaciones si acaso procediesen.

Concordando los escalafones provisionales y definitivos que hemos publicado con estos números y nombres de ahora, podrá cada interesado juzgar si han sido respetados sus derechos.

Siempre hemos dicho que un escalafón de esta clase habría de salir, la primera vez, con errores que era imposible evitar, y así sucede.

Ahora lo que hace falta es cuidar escrupulosamente esa obra é ir corrigiéndola con amor, hasta perfeccionarla del todo.

ACABA DE PUBLICARSE

## HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA

por EUGENIO DAMSEAU :: :: ::  
:: :: :: :: :: y EZEQUIEL SOLANA

ES EN SU GENERO LA OBRA MAS CLARA, LA MAS IMPARCIAL Y LA MAS COMPLETA. MAS QUE LA HISTORIA DE LOS PEDAGOGOS, ES LA HISTORIA DE LAS IDEAS PEDAGOGICAS. OBRA INTERESANTISIMA PARA CUANTOS SE DEDICAN A LA ENSEÑANZA. ESTE LIBRO, QUE CONSTA DE MAS DE 600 PAGINAS, SE HA EDITADO EN MAGNIFICO PAPEL, ESMERADAMENTE IMPRESO: ::

PRECIO DEL EJEMPLAR:

6 ptas. en rústica y 7 encartonado.

# Ecós del Magisterio

Al Excmo. Sr. D. Amalio Gi-  
meno :: :: :: :: :: :: :: ::

Cotízase como axioma, que nada hay perfecto en lo humano; por ello no extrañe V. E. que su nuevo Reglamento de provisión de Escuelas, adolezca de algunos lunarcillos, aunque confieso de plano, que para mí es el más completo, el más equitativo, y con el «non plus ultra» de cuanto se puede legislar y se ha legislado en Primera enseñanza, desde la ley del inmortal Moyano.

Los defectillos á que aludo, ya se habrá enterado V. E. por la prensa profesional, de cuáles son; pero nada ó poco se ha dicho del espíritu del artículo 71, en su «Fusión de Escalafones», que dispone que «la colocación en cada una de las categorías, será con arreglo á la antigüedad que se disfrute en el percibo de sus respectivos sueldos».

Muy conforme, excelentísimo señor, que rece esta disposición entre los Maestros que antes de primero de abril percibían 1.100 y 825 pesetas. Pero para los que ascendimos de 825 á 1.100, ¿no sería más racional, más equitativo, que el precepto anotado se modificara en sentido de que para su colocación en el Escalafón, fuera circunstancia preferente la absoluta antigüedad en la enseñanza, como hasta la fecha ha sucedido? Sí, indudablemente.

Sería muy peregrino que, por ejemplo, actuaran en unas mismas oposiciones, dos Maestros; el uno sin servicios y sin más méritos que su título, y el otro encanecido en la enseñanza, ostentando oficios de votos de gracias y laudatorios, diplomas, menciones honoríficas, etc., y, además que en la justa literaria, el veterano hubiera alcanzado una de las primeras calificaciones, mientras que el novel la hubiera logrado de las últimas; y que éste, por la sola circunstancia de haberse posesionado uno ó pocos más días antes, ser preferido para el ascenso, á aquél, que consagró su juventud toda á la enseñanza; ésto sería ilógico y en contraposición con las más elementales nociones de Derecho.

Que ¿por qué no se posesionó antes el de servicios que el de sin ellos? ¡Ah! este retraso lo pueden justificar varias causas, entre ellas, que el Maestro sin servicios hay que suponerle soltero, por lo general, y, en su virtud, aviado para el viaje con sólo arreglarse su maletita; mientras que el otro puede ser casado ó constituir familia, y de ser así, tener que resolver problemas económicos, de tiempo, etc., etc., antes de irse á posesionar.

Además, D. Amalio, el exponente cuenta con más de veintiocho años de servicios, prestados en Escuelas de todos los sueldos

inferiores á 825 pesetas, y podría presentarle testimonios oficiales y particulares, que trabajó en ellas con el mismo ardor y celo que en la que actualmente desempeña, de 1.100 pesetas.

¿Cómo, pues, no tener en cuenta estos argumentos tan irrefutables?

Fundado en sus elevadas dotes de legislador, y de su proverbial equidad, confiadamente espera el más devoto y humilde de sus subordinados, que rectificará el mentado artículo en el sentido que queda manifestado, por ser de indiscutible justicia.

JOSÉ SÁNCHEZ PÉREZ

Abiego (Huesca), 31 octubre de 1911.

Una aclaración :: :: :: :: ::

D. Angel Moreno, distinguido Maestro de Piedrahíta, nos suplica una aclaración á lo consignado por D. Justo Fernández en la reseña de la reunión de Avila, pues el señor Moreno no trató de disculpar al Presidente de la Asociación provincial, sino de defender á un ausente y condensa su opinión en estas palabras:

«Además, al decir que «por qué no había concurrido dicho Sr. Presidente á la reunión de la «Liga», contesté: Que la libertad bien entendida consiste en dejar á cada cual obrar conforme á su voluntad, siempre dentro de los límites de la razón y la justicia; y que si el repetido señor no pertenecía á la «Liga» y no había tenido por conveniente acudir, que se le dejara; terminando con el conocido refrán, que fué aplaudido: «Al enemigo que huye, puente de plata». Esto en el caso de considerarle como enemigo de la «Liga», pero supongo que no lo será.»

Esto es lo substancial del artículo del señor Moreno, que por falta absoluta de espacio nos es imposible publicar.

A los Maestro de oposición con  
título elemental :: :: :: :: ::

El artículo que con este mismo epígrafe apareció en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, del 2 de noviembre, página 547, pertenecía al ilustrado y activísimo Maestro de Moral de Calatrava (Ciudad Real), don Victorio Cuenca, y la instancia que se copiaba en dicho artículo es la misma que el indicado Maestro ha dirigido á la superioridad en nombre propio y en el de 270 compañeros más, que habían manifestado su adhesión. Conste así para conocimiento de los interesados. Y ahora un ruego del Sr. Cuenca que hacemos nuestro por creerlo de mucha oportunidad en cosa de estricta justicia; es conveniente que todos los interesados en ese asunto utilicen sus relaciones con diputados y senadores para que recomienden una resolución satisfactoria. El asunto es de los que se recomiendan solos, pero no estará demás ayudar á la justicia.











4320	2576	José Borrás Montardit...	...	...	...	E	6	8	1881	Lérida...	...	»	5	28	»	5	28	San Juan Bautista, Baleares.
4321	2577	Tomás García Sánchez...	...	...	...	E	»	»	»	Canarias...	...	»	4	19	2	4	19	Iguete de San Andrés, Canarias. D. I.
4322	2578	Verísimo Rodríguez y González...	...	...	...	S	»	»	»	Orense...	...	»	8	2	21	8	2	Irija (Anteiglesia), Orense. D. I.
4323	2579	Pedro R. Badía Farrero...	...	...	...	E	12	1881	1881	Lérida...	...	»	9	9	»	9	9	Seadia (Coristanco), Coruña. D. I.
4324	2580	Gregorio Fernández Esteban...	...	...	...	E	9	7	1884	Zamora...	...	»	4	4	4	4	28	Perezuéla, Zamora.
4325	2581	Trinidad Rivera Martín...	...	...	...	E	»	»	»	Zamora...	...	»	4	1	»	4	1	La Vellés, Salamanca.
4326	2582	Eduardo Aguilera Martín...	...	...	...	S	17	5	1851	Almería...	...	»	4	»	36	2	2	Alcolea, Almería. Baja, 1.100, pase fuera en urso.
4327	2583	José Aboy Hernández...	...	...	...	S	30	11	1876	Zamora...	...	»	4	»	5	»	15	Villabuena, Zamora.
4328	2584	Lorenzo Urbano Arbeloas...	...	...	...	E	»	»	»	Bayona...	...	»	4	»	»	7	3	Vera de Moncayo, Zaragoza.
4329	2585	Máximo Sánchez Hernández...	...	...	...	E	»	»	»	Salamanca...	...	»	3	29	»	3	29	El Tiemblo, Avila.
4330	2586	Venancio González Rueda...	...	...	...	E	18	5	1886	Avila...	...	»	3	28	»	3	28	Arenas de San Pedro, Avila. R. S.
4331	2587	Jesús Vicente del Arco...	...	...	...	S	26	12	1885	Salanca...	...	»	3	25	»	3	25	Casas de Monte, Cáceres.
4332	2588	Cándido García Ponce...	...	...	...	E	17	11	1884	Zamora...	...	»	3	24	»	3	24	Arenas de San Pedro. Avila.
4333	2589	Francisco Herrera Molero...	...	...	...	S	9	12	1876	Cáceres...	...	»	3	21	»	3	21	Coria, Cáceres.
4334	2590	Clodoaldo Rodríguez y Rodríguez...	...	...	...	E	3	9	1882	Zamora...	...	»	3	19	»	3	19	Robledillo de Trujillo, Cáceres.
4335	2591	Juan Matías Hernández...	...	...	...	S	12	1	1883	Salamanca...	...	»	3	19	»	3	19	Tagarabuena, Zamora.
4336	2592	Damián Cuadra y Rodríguez...	...	...	...	E	25	4	1839	Logroño...	...	»	3	15	»	3	15	Ajamil, Logroño. D. I.
4337	2593	Julían Loshuertos Bribián...	...	...	...	»	»	»	»	Zaragoza...	...	»	2	17	»	2	17	Grañén, Huesca.
4338	2594	Modesto Cruz y Benítez...	...	...	...	E	»	»	»	Canarias...	...	»	2	»	15	2	16	La Antigua, Canarias.
4339	2595	Modesto Gay Fernández...	...	...	...	S	»	»	»	Pontevedra...	...	»	1	19	»	1	19	Pontevedra.
4340	2596	Felipe Sánchez y Rincón...	...	...	...	E	30	3	1835	Logroño...	...	»	1	18	»	1	18	Franza (Mugardos), Coruña.
4341	2597	Leonardo Gómez de la Iglesia...	...	...	...	S	18	2	1838	Coruña...	...	»	1	17	»	1	17	Celas (Culleredo). Coruña.
4342	2598	Manuel Vicente Mosquera y Vidal...	...	...	...	S	»	»	»	Pontevedra...	...	»	1	17	»	1	17	Estrada, Pontevedra.
4343	2599	Angel del Río González...	...	...	...	S	»	»	»	Orense...	...	»	1	16	»	1	16	Maceda, Orense.
4344	2600	José Manuel Vázquez Senra...	...	...	...	S	»	»	»	Orense...	...	»	1	16	»	1	16	S. Munio de Veiga, Orense.
4345	2601	Angel Martínez y Martínez...	...	...	...	S	»	»	»	Castellón...	...	»	3	»	10	3	»	Jorquera, Albacete.
4346	2602	Luis Pereiro González...	...	...	...	S	»	»	»	Coruña...	...	»	1	15	»	1	15	Sisán, Pontevedra.
4347	2603	Daniel Bouzas Rodríguez...	...	...	...	E	»	»	»	Orense...	...	»	1	15	»	1	15	Baños de Molgos, Orense.
4348	2604	Cayetano Piniel Sánchez...	...	...	...	E	»	»	»	Jaén...	...	»	1	13	»	1	13	Gatia Granda, Granada.
4349	2605	José J. Jiménez Jiménez...	...	...	...	S	10	4	1878	Valencia...	...	»	1	13	6	9	2	Saladas (Elche), Alicante.
4350	2606	José Manuel Morcillo Marín...	...	...	...	E	»	»	»	Granada...	...	»	1	13	5	11	28	Lugros, Granada.
4351	2607	Erique Benavent y Benavent...	...	...	...	E	»	»	»	Valencia...	...	»	1	13	3	1	14	Agramón, Albacete.
4352	2608	Alejandro Montero Román...	...	...	...	E St	»	»	»	Orense...	...	»	1	13	»	1	13	Peroja, Orense.
4353	2609	Antonio González de Molina...	...	...	...	E	»	»	»	Córdoba...	...	»	1	12	14	5	10	Ledella, Málaga.
4354	2610	Salustiano Igual Macián...	...	...	...	S	»	»	»	Teruel...	...	»	1	12	8	3	13	Ayna, Albacete.
4355	2611	Victor Fraiz Villanueva...	...	...	...	E	»	»	»	Pontevedra...	...	»	1	12	»	1	12	Puente Caldelas, Pontevedra.
4356	2612	Plácido Sebastián y Sanz...	...	...	...	E	»	»	»	Soria...	...	»	1	11	23	8	15	Monzalbarba, Zaragoza.
4357	2613	Basilio Castro Blanco...	...	...	...	S	29	2	1884	Coruña...	...	»	1	11	1	5	23	Boimorto, Coruña.
4358	2614	Antonio Arroyo Rojas...	...	...	...	E	2	7	18.8	Granada...	...	»	1	10	7	9	3	La Calahorra, Granada.
4359	2615	Melchor Serra Pabner...	...	...	...	E	6	8	1876	Baleares...	...	»	1	10	5	6	12	Ferrerías, Baleares.
4360	2616	Antonio B. Bretón Serrano...	...	...	...	E	14	8	1883	Logroño...	...	»	1	10	1	»	9	Quel, Logroño.
4361	2617	Manuel Millán Villanueva...	...	...	...	E	2	5	1881	Teruel...	...	»	1	9	6	10	4	San Agustín, Teruel.
4362	2618	Domingo Vázquez Grande...	...	...	...	E St	»	»	»	Orense...	...	»	1	9	»	1	9	Villanueva de los Infantes, Orense.
4363	2619	Máximo Portela Piñero...	...	...	...	S	8	10	1877	Pontevedra...	...	»	1	9	»	1	9	Cines, Coruña.







**Categoría tercera, correspondiente al sueldo de 1.650 pesetas.**

359	115	D. <sup>a</sup> Juana María Juan y Massanet...	E	19	12	1850	Baleares...	1	5	23	39	7	28	La Vileta, Baleares.
361	117	Catalina Ginar Ramis...	S	14	10	1860	Baleares...	1	5	23	21	9	18	Palma, Baleares.
362	118	María Francisca Isern Marcó...	E	15	5	1856	Baleares...	1	5	23	19	6	3	Palma, Baleares.
363	119	Dolores Vilar Sánchez...	S	30	12	1844	Murcia...	1	»	»	43	7	11	Espinardo, Murcia.
364	120	Fuensanta Ruiz Pérez...	S	18	1	1868	Murcia...	1	»	»	22	11	23	Era Alta, Murcia.
365	1	Patrocinio Alonso Irueste...	S	»	»	»	Madrid...	1	»	»	4	11	21	Madrid. A.
366	12	María del Rosario Pacheco...	S	»	»	»	Cádiz...	»	11	12	38	2	1	Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.
367	13	Magdalena Fábregas Batlle...	S	»	»	»	Lérida...	»	11	10	19	3	»	Tarragona.
368	124	María del Milagro Escobedo...	S St	14	10	1869	Valencia...	»	11	5	17	9	21	San Sebastián, Guipúzcoa.
369	125	Josefa Dardé y Comet...	S	»	»	»	Gerona...	»	11	»	40	2	7	Sabadell, Barcelona.
370	126	Concepción de Castro y Cruz...	S	5	4	1841	Granada...	»	11	»	37	10	17	Huelva.
371	127	Consuelo Domínguez y Pérez...	N	21	12	1856	Huelva...	»	11	»	30	1	6	Ronda, Málaga.
372	128	María del Rosario Mohedano...	E	18	7	1850	Sevilla...	»	11	»	29	9	28	Ecija, Sevilla.
373	129	María del Consuelo Luengo...	S St	23	3	1870	Madrid...	»	11	»	19	5	24	Badajoz.
374	130	Carmen Macías Calancha...	S	»	»	»	Málaga...	»	10	27	28	11	7	Ecija, Sevilla.
375	131	María de la Ascensión López y Ruiz...	E	»	»	»	Sevilla...	»	10	23	30	8	15	Valdepeñas, Ciudad Real.
376	132	María Villalonga y Gelabert...	E	»	»	»	Baleares...	»	10	18	20	8	17	Oviedo, Oviedo.
377	133	Pastora Mateo Sánchez...	S	26	2	1854	Murcia...	»	10	16	23	»	11	Algezares, Murcia.
378	134	Juana Iraola Igarzábal...	E St	»	»	»	Guipúzcoa...	»	10	»	31	7	7	San Sebastián, Guipúzcoa.
379	135	Adoración Sánchez Pla...	S	6	1	1860	Murcia...	»	9	5	23	»	4	Aljuicer, Murcia.
380	136	Dolores Santuste Rodríguez...	S	»	»	»	Segovia...	»	8	19	22	»	»	Madrid. A.
381	137	Carmen Valdés Bosque...	S	15	12	1878	Murcia...	»	8	15	8	9	16	Alquerías, Murcia.
382	138	Virginia López Martínez...	E	22	8	1877	Murcia...	»	8	15	8	8	27	Monteagudo, Murcia.
383	139	María D. Ibañez Lagarda...	S	»	»	»	Valencia...	»	8	9	4	8	5	Lorca, Murcia.
384	140	Guadalupe Dieste Samper...	S	»	»	»	Zaragoza...	»	7	19	22	9	9	Torreros, Zaragoza.
385	141	Felicidad González...	S	16	3	1878	Canarias...	»	5	15	»	5	15	Santa Cruz de Tenerife, Canarias.
386	142	Fidela Díaz y Yáñez...	E	15	12	1886	Canarias...	»	5	»	»	5	»	Santa Cruz de Tenerife, Canarias.
387	143	Agustina Pía de Obieta é Inchausti...	S	»	»	»	Vizeaya...	»	4	8	15	1	11	Madrid. A.

**Categoría cuarta, correspondiente al sueldo de 1.375 pesetas.**

452	65	D. <sup>a</sup> María del Rosario Fondevila...	S St	»	»	»	Pontevedra...	17	5	10	17	5	10	Vigo, Pontevedra.
622	234	Francisca Ripoll Calafat...	S	19	5	1876	Baleares...	2	1	13	8	1	13	Coll d'un Rebassa, Baleares.
631	244	Lucrecia Santamaría Fernández...	S	»	»	»	Burgos...	1	4	29	34	»	1	Villarrobledo, Albacete.
633	246	Felisa Tello Muro...	S	25	5	1863	Soria...	1	2	16	28	4	5	Totana, Murcia.
635	248	María Teresa Muñoz Gil...	S	15	2	1863	Albacete...	»	11	9	29	3	14	Villena, Alicante.
636	249	Teresa López Pozo...	E	14	9	1850	Córdoba...	»	11	»	39	1	20	Morón, Sevilla.
637	250	María Calduch Calvo...	S	»	»	»	Castellón...	»	11	»	35	4	23	Villarreal, Castellón.
638	251	Concepción García Sampérez...	S	»	»	»	Cádiz...	»	11	»	32	3	»	Ceuta, Cádiz.
639	252	Concepción González Mateos...	E	11	5	1858	Murcia...	»	11	»	31	2	16	Mula, Murcia.

640	Francisca Vilches Jódar...	E	27	12	1854	Jaén...	...	...	11	»	30	7	20	Baeza, Jaén.
641	Luisa Sánchez Mirón...	E	»	»	»	Cáceres.	...	...	11	»	28	6	14	Tuy, Pontevedra.
642	Francisca Fernández Nevada...	E	»	»	»	Córdoba.	...	...	11	»	27	10	11	Motril, Granada.
643	Consolación Soriano Cano...	S	»	»	»	Granada.	...	...	11	»	23	4	25	Motril, Granada.
644	Isabel Villarreal Acosta...	E	»	»	»	Sevilla...	...	...	11	»	21	3	29	Jerez de la Frontera, Cádiz.
645	María Encarnación G. Achirica...	S	»	»	»	Logroño.	...	...	10	21	30	4	27	Cuevas, Almería.
646	Paula Díaz Cano...	S	»	»	»	Cáceres...	...	...	10	21	28	1	7	Azuaga, Badajoz.
647	Candelaria Quesada y Acosta...	E	»	»	»	Canarias.	...	...	10	19	33	2	21	Laguna de Tenerife, Canarias. R. N.
648	Carolina Calvo y Robles...	S	30	11	1863	Toledo...	...	...	10	18	24	9	11	Mazarrón, Murcia.
649	María Eulalia Navarro...	S	10	12	1853	Murcia...	...	...	9	»	19	5	21	Santomera, Murcia
650	María Concepción Quemada...	S	»	»	»	Palencia.	...	...	8	22	6	8	22	Santander. Plan 1901.
651	María Soledad Guzmán...	N St	28	8	1874	Sevilla...	...	...	5	18	»	10	10	Sevilla. A.
652	Encarnación Rodríguez Salvador...	S	7	8	1878	Badajoz.	...	...	5	18	»	5	18	Sevilla. Plan 1901.
653	Carmen Adame Ruiz...	S	5	4	1886	Sevilla...	...	...	5	18	»	5	18	Sevilla. A.
654	Manuela Díaz Herrera...	E	23	11	1879	Sevilla...	...	...	5	16	4	8	10	Sevilla. A. R. N.
655	Antonia Vicéns Morey...	S	11	11	1865	Baleares.	...	...	3	29	20	7	24	Indoteria, Baleares.
656	Mercedes Gisbert Herrero...	E	8	7	1857	Alicante.	...	...	2	17	32	9	6	Denia, Alicante.
657	Javiera Mar Ducro...	E	5	12	1852	Huesca...	...	...	2	17	28	6	3	Denia, Alicante.
658	Rosalina Sanchis Puig...	S	14	12	1864	Valencia.	...	...	2	17	15	11	15	Denia, Alicante.

Categoría quinta correspondiente al sueldo de 1.100 pesetas.

1022	D.ª V. María de la Soledad Mieres...	S	27	6	1868	Oviedo...	...	...	13	3	»	25	4	19	Llanes, Oviedo.
1023	Ana Macías Calancha...	S	»	»	»	»	...	...	8	8	6	6	»	»	Olvera, Cádiz.
1454	Manuela Garrido Felipe...	S	25	10	1882	Almería.	...	...	11	23	3	11	22	La Nora, Murcia.	
1455	Albina Rebolleda González...	S	26	2	1887	Valladolid...	...	...	11	12	20	1	6	Alosno, Huelva.	
1456	Carmen Fernández de la Torre...	S	27	12	1867	Almería.	...	...	11	10	15	»	10	Ecija, Sevilla. A.	
1457	María del Milagro Morollón...	S	8	5	1869	Oviedo...	...	...	11	8	21	6	21	Fuentesauco, Zamora.	
1458	Patrocinio Pérez del Arco...	E	»	»	»	Granada.	...	...	11	7	29	3	29	Santafé, Granada.	
1459	Francisca Simón Giménez...	E	»	»	»	Albacete.	...	...	11	»	42	5	14	La Roda, Albacete.	
1460	Clara Cuende Serrano...	S	24	8	1852	Burgos...	...	...	11	»	35	10	26	Estella, Navarra.	
1461	María Manuela Ibañez Mesa...	S	»	»	»	Cádiz...	...	...	11	»	34	6	»	Alcalá de los Gazules, Cádiz.	
1462	María Hernández Pascual...	E	»	»	»	Valencia.	...	...	11	»	33	4	13	Buñol, Valencia.	
1463	Josefa López y López...	E	18	1	1852	Almería.	...	...	11	»	32	6	8	Gérgal, Almería.	
1464	Catalina Gutiérrez Díez...	E	»	»	»	León...	...	...	11	»	31	5	10	Benavente, Zamora.	
1465	Carlota Cruz Avllón...	E St	»	»	»	Córdoba.	...	...	11	»	31	3	19	Torrecampo, Córdoba.	
1466	Felisa de Zea Urbano...	S	»	»	»	Málaga...	...	...	11	»	23	11	24	Feria, Badajoz.	
1467	Társila Such Asensi...	S	16	11	1853	Castellón.	...	...	11	»	28	6	27	Lucena del Cid, Castellón.	
1468	Margarita Ferrer y Fanals...	E	19	1	1856	Baleares.	...	...	11	»	27	4	22	Inca, Baleares.	
1469	Dolores Martínez Novella...	E	»	»	»	Ciudad Real.	...	...	11	»	26	10	11	Santa Cruz de Mudela, Ciudad Real.	
1470	Antonia Gallegos y Navarro...	E	»	»	»	Sevilla...	...	...	11	»	26	8	26	Grazalema, Cádiz.	
1471	María Fullá Roig...	E	13	12	1863	Gerona...	...	...	11	»	26	1	20	Andraitx, Baleares.	
1472	Antonia Sancho Llitteras...	S	18	3	1858	Baleares.	...	...	11	»	25	4	7	Arta, Baleares.	



# Sección oficial

## INDICE DE LA «GACETA»

**Noviembre 7.**—Real orden disponiendo se adquieran, con destino á las Bibliotecas públicas del Estado, 334 ejemplares de la obra titulada «Eulalia Emeritense», de la que es autor, D. Juan Morlesín y Soto.

**Subsecretaría.**—Anuncios declarando haberse presentado dentro de los plazos legales las instancias de los aspirantes que se mencionan para tomar parte en las oposiciones para la provisión de las Cátedras y Auxiliarias que se indican.

—Rectificación á la relación de premios y recompensas correspondientes á la Exposición Nacional de Artes decorativas é Industrias artísticas, que fué aprobada por Real orden de 31 de octubre próximo pasado.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Disponiendo se inserten en este periódico oficial las relaciones de altas, bajas y alteraciones ocurridas en el Escalafón general del Magisterio desde 1.º de enero al 31 de marzo del corriente año.

—Relaciones de altas, bajas y alteraciones ocurridas en el escalafón general del Magisterio desde 1.º de enero al 31 de marzo del año actual.

**Real Academia de Medicina.**—Anunciando hallarse vacante una plaza de Académico de número de la clase de Profesor de Farmacia.

—000—

### GRADUACION DE UNA ESCUELA.—

Real orden de 7 de octubre, dejando sin efecto el nombramiento de Director de una Graduada por haberse trasladado á otra Escuela, no Graduada, de la misma población.

Vista una comunicación en la que el Delegado Regio de Primera enseñanza de Castellón manifiesta que al expedirse el título de Maestro director de Escuela Graduada á D. Juan Antonio Bartual Ortiz, éste se había trasladado de la de la Ronda de la Magdalena á la calle de Herrero; que virtualmente se había reconocido por esta confirmación la graduación de la segunda, y que en tal concepto debe ratificarse la de la primera, por no ser lógico que el Maestro, por cambiar de local, pueda llevarse tras sí la graduación,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que la graduación se concedió á la Escuela de la Ronda de la Magdalena y no á la de la calle de Herrero, ha resuelto dejar sin efecto el título expedido en 29 de mayo próximo pasado, á D. Juan Antonio Bartual Ortiz, de Director de la Escuela Graduada de la calle de Herrero de Castellón, declarando que la graduación concedida primitivamente fué la de la Escuela de la Ronda de la Magdalena, y que, por lo tanto, para ostentar el Sr. Bartual el título referido ha de ser dirigiendo esta última, y que al pasar ó haber pasado á otra no Graduada, es con el carácter de Elemental, sin

perjuicio de que pueda incoarse el expediente de graduación de ésta, conforme al Real decreto de 25 de febrero último.

De Real orden etc.—Madrid, 7 de octubre de 1911.—GIMENO

(B. O. 27 octubre.)

—000—

**ESCALAFONES.**—Orden de 4 de noviembre, disponiendo se inserten las altas, bajas y alteraciones habidas en el Escalafón hasta 31 de marzo de 1911.

Esta Dirección general, haciendo uso de la autorización que le concede la Real orden de 21 de octubre último, ha dispuesto que se inserten en la «Gaceta» las relaciones de altas, bajas y alteraciones ocurridas en el Escalafón general del Magisterio desde 1.º de enero al 31 de marzo del corriente año, concediendo diez días de plazo para formular reclamaciones, debiendo sujetarse éstas, y los resúmenes que han de remitir los Jefes de las Secciones de Instrucción pública, á las prevenciones consignadas en la orden de 7 de agosto próximo pasado, «Gaceta» del 10, «Boletín Oficial», número 65.

Madrid, 4 de noviembre de 1911.—El Director general, Altamira.

(Gaceta 7 noviembre.)

—000—

Junta de Instrucción pública de Huelva.

### INGRESO DE INTERINOS

Para Maestro.—La Auxiliaría de la Escuela pública elemental de niños de Beas.

Para Maestras.—Las Auxiliarias de las Escuelas públicas elementales de niñas de Cumbres Mayores y Escacena del Campo.

(B. O. de 31 de octubre.)

## Sección de noticias.

### DEL MINISTERIO

Dirección general de Primera enseñanza.

**Escuelas graduadas.**—En vista de las diferentes consultas formuladas acerca de la provisión en interinidad de las plazas de Maestros Directores de Escuelas graduadas que resulten vacantes, se ha dictado una Real orden, que en breve publicará la «Gaceta», disponiendo que se encarguen del desempeño de las plazas de Maestros Directores de Escuelas graduadas y las de Regentes de Escuelas prácticas anejas á las Normales ó Institutos los Maestros de Sección ó los Maestros que vengán figurando como Auxiliares en las anejas, dándose entre ellos preferencia, en primer lugar á la superioridad de título, en segundo, á las condiciones señaladas en el artículo 11 del Real decreto de 25 de febrero último y en último término á la antigüedad.

Los nombramientos se acordarán por las Juntas provinciales, disfrutando los que se encarguen interinamente de estas Direcciones ó Regencias, la remuneración correspondiente conforme al art. 7.º del Real decreto de igual fecha.

**Primera enseñanza.**—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio á los señores D. Manuel Castaño, D. Constantino García Orcajo, doña Juana Lázaro Martínez, D. Manuel Trillo y Torija y D. Francisco Abad Gallo.

**Normales.**—Se aprueba permuta entre los profesores de Pedagogía de la Normal de Maestros de Toledo y del Instituto de Castellón, D. Félix Ureybayen y D. David Santafé.

—Se reconoce derecho para concurrir á oposiciones á plazas de Profesores de Escuelas Normales á D. Andrés Murnuaiz y D. Pedro Barras, Maestros superiores.

**El concurso de noviembre.**—Como ya anunciamos, pasó á informe del Consejo de Instrucción pública, y lo estudia en estos momentos el Vocal de la Comisión permanente, Sr. Sanz y Escartín, quien presentará su ponencia en la primera sesión que celebre.

Hasta que pase el período electoral no se harán nombramientos de ninguna clase que afecten al Magisterio, por lo que están en suspenso todas las peticiones de esta clase.

---

---

## Correspondencia particular

---

---

Aguas. T. B. Es el pago previo; lo siento.

Ribadavia. A. F. L. Creo que no. En igualdad de condiciones, deben tenerse en cuenta.

Criptana. E. M. No hay equivocación. Vea el anuncio.

Bertea. A. F. Ese escalafón corresponde á los Maestros de esa provincia y el número es el de ciden por antigüedad en la categoría. Ascenderá por antigüedad sin salir del pueblo en que sirve.

Freixanet. J. B. Se refiere á los Maestros que disfruten 1.000 más pesetas de sueldo. Si pasa por concurso á 500 cobrará éstas aunque conservando la categoría de 625.

Garapacha. J. R. Si hay error debe reclamar por instancia dirigida á la Junta provincial con hoja de servicios.

Larrion. T. C. Se están publicando los concursos rápidos.

Santábrida de Barrameda. S. C. No le hemos contestado esperando contestación del Ministerio. Hoy repetimos la pregunta.

El Grado. S. M. Con timbre de diez céntimos

Rueda. M. R. No pueden empezar este año por falta de consignación.

Hornes. M. P. Debe hacerse lo que dice en su carta.

Corme. M. M. I. No tenemos franquicia.

Amos D R No hay consignación para establecerlas este año

Nigrán. M. del C. G. Las Escuelas de adultas no pueden abrirse este año por falta de consignación. Procuraré complacerla.

Puente de Velomara. F. J. Hay que posesionarse de la Escuela obtenida en concurso. El certificado de Penales hay que solicitarlo de la Dirección general de Establecimientos penales.

Villalón. D. F. Se proveerá; pero no sabemos por qué turno.

Laguarda. J. F. Se están anunciando. Esperamos

que esas oposiciones se anunciarán en la «Gaceta»; pero hasta ahora hay alguna irregularidad. Si le renunció sin llevar 10 años de servicios perdió sus derechos; si llevaba 10 años debe pedir rehabilitación.

Valle de Tabladillo. A. M. Aproveche para pagar esta época. Las mismas hojas que para los demás concursos. Quedan anotados esos traslados.

Bellpuig. J. V. Los dos quedarán sin ellas.

Navalbuervo. R. M. Reclame del escalafón por instancia dirigida á la Junta provincial. Creo que ascenderá. Los presupuestos en la misma forma. Mande directamente el importe.

Salmoncillo de Abajo. E. D. Si la Escuela estuvo servida por Maestra no puede tener clase de adultos por falta de consignación. Para reclamar esos haberes dirija instancia al Presidente de la Junta Central. Debe acompañar las copias de los títulos para ingresar en nómina.

Bouzas. D. G. Llegó su carta, pero no la libranza á que en la misma se refiere.

La Mata. A. M. C. Leí su carta y la he vuelto á leer deleitándome en su lectura. Probablemente será usted profeta.

Candelario. T. de la M. Le ha sido enviado.

Sestao. M. M. Idem íd.

Orejana. F. B. Idem íd.

Valencia. R. C. Muchas gracias.

Pizarral de Salvatierra. E. D. S. Conformes; puede remitir la cuota cuando guste.

Arizcum. M. C. Le fué enviado.

Pitillas. D. R. Muchas gracias; debe esperarse el anuncio del traslado; se enviará su encargo.

Ayelo Malferit. L. C. El día 25 le fué remitido; lo supongo en su poder.

Zamora. A. C. Se publicará la lista; se recibió oportunamente la cuota.

Moncalvillo. A. C. Le ha sido enviado.

Carnote. S. A. B. La cuota se paga de una vez y es anticipada; conformes.

Osorno. S. H. No se sabe aún la fecha en que empezarán esas oposiciones.

Villayón. P. F. C. La cuota es 50 pesetas; se le mandarán los trabajos.

Puebla de Alfindén. L. G. D. Estamos bien persuadidos de ello; hoy no se puede pedir más.

Balerna. J. G. F. En cuanto se reciba la orden del habilitado quedará servido.

Terán. P. S. Quedamos conformes.

Villanueva de la Nía. E. C. No puede solicitarse ese título sin aprobar las asignaturas que le faltan y sin hacer la reválida correspondiente. Las asignaturas deben ser muy pocas.

---

*El exceso de original oficial urgente, que el lector verá en este número, nos obliga al aplazamiento en la publicación de numerosos originales correspondientes á las secciones de Ecos del Magisterio, Asociaciones, Notas de viaje, noticias, etc., etc. Terminada la publicación de estos escalafones, irá saliendo todo á luz, Dios mediante.*

Tip. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL